



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. LAS DIEZ DE LA MAÑANA.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXIV-176-2016, del veintisiete de abril del año dos mil dieciséis, conforme el Arto. 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y Arto. 116 del Reglamento General de la misma Ley, mediante acta de evaluación y recomendación de ofertas, del día once de julio del año 2016, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2016, por "Proyecto de Digitalización del CEDOC-SIBOIF".

II

Que esta autoridad está plenamente de acuerdo con dicha recomendación parcial, ya que considera que las ofertas recomendadas, cumplen legalmente con los requisitos solicitados, convienen a los intereses de la institución y en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

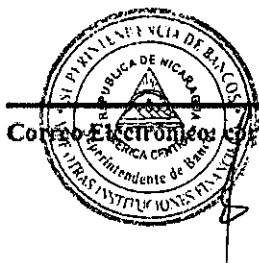
Que de conformidad con el Arto. 48 de la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 118 del Reglamento General de la misma Ley, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante resolución motivada en un término de tres días hábiles contados a partir de recibir la recomendación del Comité de Licitación.

POR TANTO

El suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS"; (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre de 1999), y su Reforma, Ley N° 552 Ley de Reformas a la Ley 316, Ley de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 169 del 31 de agosto del año 2005, Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y Reglamento General (Decreto 75-2010 del 13 de diciembre del año 2010).

RESUELVE SIB-OIF-XXIV-339-2016

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondientes a la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-03-2016, por "Proyecto de Digitalización del CEDOC-SIBOIF".





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

- II. Se adjudica parcialmente la Licitación Pública LP-SIBOIF-03-2016 correspondiente Proyecto de Digitalización del CEDOC-SIBOIF" a las empresas Telecomunicaciones y Sistemas, S.A. (TELSSA) (Lotes # 1 y 3) y Swat Consulting Services S.A. (Lote # 2)
- III. El detalle de los precios adjudicados incluyendo el IVA son los siguientes:

a) Telecomunicaciones y Sistemas, S.A.

LOTE # 1	Servidores	US\$ 103,005.50
LOTE # 3	Solución de digitalización	US\$ 128,203.15

b) Swat Consulting Services, S.A.

LOTE # 2	Sistema de Almacenamiento Masivo, Doble Controladora Fibra Canal	US\$ 53,568.02
----------	--	----------------

- IV. Esta Autoridad, firmará los contratos correspondientes según las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- V. Los contratos serán administrados por los equipos administradores de contrato quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición. Estos estarán conformados según el lote adjudicado, por la Lic. Carmen María Vanegas López, Directora Administrativa Financiera, Dr. Alfonso Morgan Pérez, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido por el área de Adquisiciones, el Lic. Carlos Flores Román, Director de Tecnología de la Información y la Lic. Maritza Cuevas Padilla, Coordinadora del CEDOC.
- VI. Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.


VICTOR M. URCUYO VIDAURÉ
Superintendente de Bancos Y de Otras
Instituciones Financieras

